EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Nota EEN Nº 207

Señor
FÉLIX SOSA, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Nº 1426, de fecha 26 de setiembre de 2022 (Expediente MH Nº 140.306/2022); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir cuarenta y dos vehículos y treinta unidades de cargadores para la ANDE, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 05 de octubre de 2022 (Acta N° 108), el EEN resolvió autorizar a la ANDE la adquisición de cuarenta y dos vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
	Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

La compra de cargadores no requiere autorización del EEN, conforme a las excepciones contempladas en el Artículo N° 426 del Anexo A del Decreto N° 6581/2022.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Rodolfo Segovia****, Ministro de Obras Públicas y Comunicación*

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco Nº 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8º Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos Nº (+595) 21 4132000 Interno Nº 6206 y 6271 – Fax Nº 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 6 de octubre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 140.306/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

N° 336

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

MINISTERIO DE HACIENDA – Viceministro de Economía

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 159 y 359 de 11 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 - Acta EEN N° 108, resolvió autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 337

Art. 1°. - Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA Viceministro de Economía

IVAN HAAS
Viceministro

N° 338

SSEE/migale